

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO General G/JGA/62/2018 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se establece el cambio de adscripción de la Magistrada Rosa María Corripio Moreno a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte y suplencia de la misma; del Magistrado Carlos Enrique Mendoza Ponce a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México; y del Magistrado José Guadalupe Medina Romero a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.- Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/62/2018

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA ROSA MARÍA CORRIPIO MORENO A LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE Y SUPLENCIA DE LA MISMA; DEL MAGISTRADO CARLOS ENRIQUE MENDOZA PONCE A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL NORTE-ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEL MAGISTRADO JOSÉ GUADALUPE MEDINA ROMERO A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE TLAXCALA.

Acuerdo General G/JGA/62/2018 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se establece el Cambio de Adscripción de la Magistrada Rosa María Corripio Moreno a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte y suplencia de la misma; del Magistrado Carlos Enrique Mendoza Ponce a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México; y del Magistrado José Guadalupe Medina Romero a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tlaxcala.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; y la fracción XXIII, de dicho ordenamiento legal, otorga a la referida Junta de Gobierno y Administración aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente;

5. Que el artículo 48 de la citada Ley Orgánica, establece que las faltas definitivas de Magistrados en Salas Regionales, serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración o a falta de ellos por el primer secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/53/2017, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se adscribió a la Magistrada Rosa María Corripio Moreno a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado México;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/35/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, se estableció, entre otras, la adscripción del Magistrado Carlos Enrique Mendoza Ponce a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco;

8. Que mediante Acuerdo G/JGA/36/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, se estableció, entre otras, la adscripción del Magistrado José Guadalupe Medina Romero a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte;

9. Que mediante Acuerdo G/JGA/56/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, se estableció la suplencia de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte;

10. Que en términos del Artículo 23, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento de la solicitud de licencia pre jubilatoria con goce de sueldo a favor de la Magistrada Rosa María Corripio Moreno, con efectos a partir del uno de septiembre al uno de diciembre de dos mil dieciocho;

11. En esas consideraciones, así como a los conocimientos y probidad mostrados por los Magistrados Rosa María Corripio Moreno, Carlos Enrique Mendoza Ponce y José Guadalupe Medina Romero en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesionales del derecho y juzgadores, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento del Tribunal, cambiar de adscripción, respectivamente, a dichos Magistrados, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México y a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tlaxcala, en razón de lo señalado en el Considerando Diez del presente Acuerdo;

12. Finalmente, en razón de la licencia pre jubilatoria de la Magistrada Rosa María Corripio Moreno, con efectos a partir del uno de septiembre del presente año, se propone aprobar que el Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, supla la falta definitiva de la Magistrada en la Ponencia de su adscripción.

En esa virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 23, fracciones II, VI, XXI y XXIII, así como 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero. A partir del uno de septiembre de dos mil dieciocho, se deja sin efectos la adscripción de la Magistrada Rosa María Corripio Moreno en la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, establecida mediante Acuerdo G/JGA/53/2017, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

Segundo. A partir del uno de septiembre de dos mil dieciocho, se deja sin efectos la adscripción del Magistrado Carlos Enrique Mendoza Ponce en la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tabasco, establecida mediante Acuerdo G/JGA/35/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho.

Tercero. A partir del uno de septiembre de dos mil dieciocho, se deja sin efectos la adscripción del Magistrado José Guadalupe Medina Romero en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, establecida mediante Acuerdo G/JGA/36/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho; asimismo, a partir de esa fecha se deja sin efectos la suplencia del mencionado Magistrado, establecida mediante Acuerdo G/JGA/56/2018.

Cuarto. A partir del uno de septiembre de dos mil dieciocho, se adscribe a la Magistrada Rosa María Corripio Moreno a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte y, en razón de su licencia pre jubilatoria, de conformidad con lo señalado en el Considerando Diez del presente Acuerdo, se aprueba que el Licenciado Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a dicha Ponencia y Sala Regional, supla la falta definitiva de la Magistrada en la ponencia de su adscripción, con efectos a partir de esa fecha y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.

Quinto. A partir del uno de septiembre de dos mil dieciocho, se adscribe al Magistrado Carlos Enrique Mendoza Ponce a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México.

Sexto. A partir del uno de septiembre de dos mil dieciocho, se adscribe al Magistrado José Guadalupe Medina Romero a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tlaxcala.

Séptimo. Los Magistrados Rosa María Corripio Moreno, Carlos Enrique Mendoza Ponce y José Guadalupe Medina Romero deberán entregar las Ponencias a que se hace referencia en los acuerdos primero, segundo y tercero del presente, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Octavo. Los Magistrados Carlos Enrique Mendoza Ponce y José Guadalupe Medina Romero, así como, el Licenciado Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Noveno. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Carlos Enrique Mendoza Ponce y José Guadalupe Medina Romero, así como al Licenciado Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez.

Décimo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Página Web Institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Décimo Primero. Otórguense las facilidades administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, Guillermo Valls Esponda, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el licenciado **Pedro Alberto De La Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 472834)

ACUERDO SS/12/2018 emitido por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se designa al licenciado Tomás Enrique Sánchez Silva como Secretario General de Acuerdos del Tribunal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO SS/12/2018

SE DESIGNA SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

Con fundamento en los artículos 9 y 16, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que es facultad del Pleno General de la Sala Superior designar al Secretario General de Acuerdos del Tribunal.

El Pleno General de la Sala Superior emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa al Licenciado Tomás Enrique Sánchez Silva como Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a partir del 1 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con aprobación unánime de los Magistrados presentes en sesión del veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 472835)